

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 010951 00 (ejecutivo)

La apoderada judicial de la entidad ejecutante (con facultad para recibir), remitió solicitud mediante correo electrónico manifestado que los ejecutados dio cumplimiento al pago total de la obligación, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado EL proceso ejecutivo de **INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA S.A.** contra **KAREN V. CHAVES Y HÉCTOR BEIMAR CABRERA SEMANATE**, por pago total de la obligación, cobrada.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

Para el efecto el interesado deberá agendar cita para concurrir a la sede física del Juzgado.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

QUINTO: Por secretaria remítasele a la interesada la copia del archivo que esta solicitando en el escrito que se atiende.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf65dd23fba66b0f5e49e5d88fa183a74b178e1d275ff9e48b4426454e3b6ad
8**

Documento generado en 29/01/2021 08:08:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**